



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS - 2024 -

UPRES - GRUCO - 29.25

Pereira, 09 de diciembre de 2025

Señor Intendente Jefe
AURELIO LASSO ERAZO
 Integrante Unidad restadora de Salud Caldas

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención al **acta de entrega AC-2025-000596-DECAL de fecha 08 de enero de 2025**, por parte del señor Intendente YOVANY DIAZ BEDOYA en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar al señor Intendente Jefe **AURELIO LASSO ERAZO**, que ha sido designado como **SUPERVISOR** de los contratos que más adelante se relacionan, **A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA** anexa en correo de notificación de supervisor de contratos:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
86-7-20106-24	PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA PARA LA ATENCION DE URGENCIAS, HOSPITALIACION Y PROCEDIMIENTOS, TRASLADOS Y ATENCION AMBULATORIA PARA PACIENTES ADULTO Y PEDIATRICO ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIANTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS
86-7-20220-24	RESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNACION EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LARGA ESTANCIA PARA LOS ADULTOS DEBIDAMENTE AVALADO POR EL EIPS-EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES APRA LA SALUD U ORDEN POR FALLO JUDICIAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS
86-7-20025-24	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNACION EN EL MANEJO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LARGA ESTANCIA PARA ADULTOS DEBIDAMENTE AVALADO POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO (CTC) U ORDEN POR FALLO JUDICIAL CON EL FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	CORPORACIÓN HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS

Nota: Es de indicar que las supervisiones de los contratos que le han sido designados inician desde la fecha **08 de enero de 2024** mediante acta de entrega **AC-2025- 000596-DECAL de fecha 08 de enero de 2025**.

Anexo: Fotocopia de **acta de entrega AC-2025- 000596-DECAL de fecha 08 de enero de 2025**, contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.

- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico de la Unidad

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.

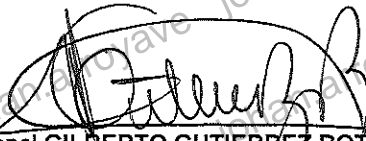
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,



Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3 (E)

Elaboró: Sr. Johan Daniel Arroyave Ortiz
 Funcionario oficina Grupo de Contratos Rases N°3



Revisó: Sr. María Del Pilar Guzmán Rueda
 Jefe Area Administrativa

Fecha de elaboración: 09/01/2025
 Ubicación: C:\Users\Documentos\Cambios de Supervisiones2025
 Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris_rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECO-202
1508780034

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES ESPCO DECAL

ESPCO-GASIS - 3.1

Manizales, 08 de enero de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
diagonal expofuturo sector la villa olímpica estadio
Pereiraa

Asunto: Solicitud cambio de supervisión contratos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice el cambio de la supervisión de los contratos relacionados a continuación, por retorno del periodo vacacional del titular del proceso de salud mental de la unidad prestadora de salud Caldas, y entrega del cargo mediante acta No. Acta AC-2025-000596-DECAL

- Supervisor saliente: IT YOVANY DIAZ BEDOYA
- Supervisor entrante: IJ. AURELIO LASSO ERAZO

NOMBRE	NIT	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR	ESTADO
CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS DE MANIZALES	NIT: 890.801.495-9	86-7-20106-24	13/08/2024	31/03/2025	\$ 305.721.027	En ejecución
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS	NIT: 800.171.036-1	86-7-20220-24	02/12/2024	31/03/2025	\$ 60.000.000	En ejecución
CORPORACION HOGARES CREA DE COLOMBIA SECCIONAL CALDAS	NIT: 800.171.036-1	86-7-20025-24	27/03/2024	31/12/2024	\$ 60.000.000	Pendiente acta de liquidación



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yovany Diaz Bedoya
Grado: Intendente
Cargo: Enfermero (A) Jefe
Cédula: 80124583
Dependencia: Grupo Servicios Asistenciales Espco Decal
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: yovany.diaz1008@correo.policia.gov.co
8/01/2025 11:17:05 a. m.

Anexo: sí (Acta AC-2025-000596-DECAL)

Teléfono: 3136855712
yovany.diaz1008@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2025-002265-DERIS

GS-2025-002485-DECAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

1508780034

1513189116